

Finalizada la inertización del almacenamiento subterráneo Castor

Enagás está concluyendo el proceso de hibernación del almacenamiento subterráneo Castor, según lo encomendado por el Gobierno a través del *Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares*.

El estado de las fases de las que consta el proceso de hibernación es el siguiente:

Fase 1. Inertización

Esta etapa ha sido finalizada y, actualmente, no hay gas en superficie, ni en la plataforma, ni en el gasoducto ni en las instalaciones de tierra. Tras llevar la infraestructura a una situación de presión mínima de gas, se ha evacuado de forma controlada y programada el gas remanente en superficie. Además, se ha realizado el llenado con nitrógeno (gas inerte que se utiliza en infraestructuras gasistas para ponerlas en situación de máxima seguridad) de las instalaciones de superficie como parte del proceso de aislamiento.

Fase 2. Preservación de los equipos

Los trabajos de preservación y mantenimiento de los equipos en condiciones de seguridad y operatividad ya han sido completados de acuerdo con lo previsto. En concreto, se han preservado todos los compresores, tanto de la planta como de la plataforma; se han protegido los elementos eléctricos y se han engrasado y recubierto con material aislante las válvulas para protegerlas del ambiente marino.

Fase 3. Sellado de los pozos

Se ha comprobado la correcta estanqueidad de cada uno de los 12 pozos del almacenamiento y que las válvulas situadas, tanto en superficie como a 150 m de profundidad, garantizan la estanqueidad de los mismos. Estos trabajos han sido realizados con el fin de cumplir con las indicaciones del Real Decreto-ley de no inyectar ni extraer gas para no alterar la estructura del almacenamiento.

Para completar el sellado de los pozos, está en proceso la instalación en cada uno de ellos de dos piezas mecánicas de acero, adicionales a las dos válvulas existentes: una sobre la válvula situada a 150 m de profundidad, bajo el fondo marino, y otra más cercana a la cabeza de pozo, que está situada en la plataforma. De esta manera, el sellado de los pozos será cuádruple.



Conclusión

Con las acciones realizadas hasta el momento, Enagás ha cumplido con el objetivo encomendado en el Real Decreto-ley 13/2014 de poner la instalación en condiciones seguras, sin gas en plataforma, gasoducto e instalaciones de tierra; sin alterar la estructura del almacenamiento y realizando las tareas necesarias para el adecuado mantenimiento y preservación de los equipos.

Desde el inicio, lo prioritario para Enagás en todo momento ha sido y sigue siendo la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente. La compañía seguirá informando a medida que avancen los trabajos.

23 de noviembre de 2015
**Dirección de Comunicación y
Relaciones Institucionales**
Tel: 91 709 93 40
dircom@enagas.es
www.enagas.es